



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00394412--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita la rectificación del Acta de Examen N° 02094 del Libro 02021 de fecha 21 de Julio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo normado por la Resolución N° 182/HCS/97 y su modificatoria la Resolución N° 265/HCS/98, la rectificación de las actas de examen es atribución del Decano, quien debe resolver en base a constancias documentales;

Que en consecuencia y en base a lo actuado, se debe rectificar el Acta de Examen N° 02094 del Libro 02021 de fecha 21 de Julio de 2021 de la Asignatura ESTRUCTURAS ISOSTATICAS mediante la emisión de un acta de rectificación;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 02094 del Libro 02021 de fecha 21 de Julio de 2021 de la Asignatura ESTRUCTURAS ISOSTATICAS, de la estudiante Srta. Aurora CIANGOTTINI (D.N.I: 94.818.340), en donde se asentó: NOTA: 2 (DOS), debe figurar:

NOTA: AUSENTE.

Art. 2º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 02094 del Libro 02021 de fecha 21 de Julio de 2021 de la Asignatura ESTRUCTURAS ISOSTATICAS, del estudiante Sr. Rodrigo Nicolás CÓRDOBA GARCÍA (D.N.I: 39.363.529), en donde se asentó: NOTA: 2 (DOS), debe figurar: NOTA: AUSENTE.

Art. 3º).- Autorizar la rectificación del Acta de Examen N° 02094 del Libro 02021 de fecha 21 de Julio de 2021 de la Asignatura ESTRUCTURAS ISOSTATICAS, de la estudiante Srta. Catalina Luz DRÉ (D.N.I: 43.059.672), en donde se asentó: NOTA: 2 (DOS), debe figurar: NOTA: AUSENTE.

Art. 4º).- Disponer la emisión, por parte del Área Oficialía del acta Rectificatoria de acuerdo al Art.1º, Art. 2º y Art. 3º de la presente Resolución, la que será suscripta a la MAYOR BREVEDAD, por la Secretaria Académica Área Ingeniería en FICHERO DE ALUMNOS de la Facultad.

Art. 5º).- Remítanse las presentes actuaciones al Área Oficialía, Fichero de Alumnos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por esta Resolución.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería.

AB/Mbl